

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN FORMA ELECTRÓNICA)

1	NÚMERO DE ACTA	018-2025-CS/AS-002-2025-TC-2
---	----------------	------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En San Isidro, a los 10 días del mes de junio de 2025, en el local del Tribunal Constitucional, a las 09:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FAP-011-2025-DIGA/TC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-TC-2, cuyo objeto de convocatoria es contratación del SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Christopher Miguel Huacachi Bernaola</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de Logística</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Santiago Mamani Uchasara</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de Logística</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Jorge Alcides Borda Vega</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Dirección General de Administración</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Christopher Miguel Huacachi Bernaola	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística	Suplente		Primer Miembro	Santiago Mamani Uchasara	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística	Suplente		Segundo Miembro	Jorge Alcides Borda Vega	Titular	X	Dependencia:	Dirección General de Administración	Suplente	
Presidente	Christopher Miguel Huacachi Bernaola			Titular	X			Dependencia:	Oficina de Logística																
		Suplente																							
Primer Miembro	Santiago Mamani Uchasara	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Jorge Alcides Borda Vega	Titular	X	Dependencia:	Dirección General de Administración																				
		Suplente																							

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.</td> <td>S/. 74,152.76</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.	S/. 74,152.76
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.	S/. 74,152.76				

5	BASE LEGAL Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 76.3 definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".
---	--

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
---	--

7	  Christopher Miguel Huacachi Bernaola Presidente Comité de Selección
	  Santiago Mamani Uchasara Primer Integrante Titular
	  Jorge Alcides Borda Vega Segundo Integrante Titular
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRONICAS SE REALIZA A TRAVES DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	017-2025-CS/AS-002-2025-TC-2
----------	-----------------------	------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En San Isidro, a los 9 días del mes de junio de 2025, en el local del Tribunal Constitucional, a las 14:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FAP-011-2025-DIGA/TC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-TC-2, cuyo objeto de convocatoria es contratación del SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS y CALIFICACION DE la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Cristopher Miguel Huacachi Bernaola	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			
Primer Miembro	Santiago Mamani Uchasara	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	Jorge Alcides Borda Vega	Titular	X	Dependencia:	Dirección General de Administración
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES (ELECTRÓNICA)	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.	20100999430
2	ASMAT CORPORACION E.I.R.L.	20553453501
3	FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.	20565336992
4	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20601483085
5	EDIGIS S.A.C.	20601908183
6	CORPOHERAS S.A.C.	20604191417
7	MIRANDA TRAVEL TOURS S.A.C.	20605874968
8	CORPORACION J & M MAJU S.A.C.	20608275429

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE (Electrónica) sus ofertas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.	06/06/2025	17:39:38
Luego, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.			

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
El día 9/06/2025, a las 08:35 horas, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación, según Anexo I:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.	1

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA.		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.	S/. 74,152.76	73.6%

10.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
El día 9/06/2025, se procedió a la evaluación de las ofertas que se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo II que forma parte de la presente Acta.	

10.1	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	PUNTAJES
	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.	
	FACTORES	100.00 puntos
	PRECIO	100.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
-----------	------------------------------------

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
 (PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRONICAS SE REALIZA A TRAVES DEL SEACE)

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
1	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.	100.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar de orden de prelación y además, siendo el único postor se verificará que cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

12.3 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			

12.3.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo III que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, CUMPLE los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.

DE SER EL CASO INCLUIR:

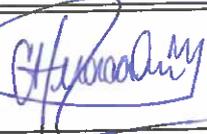
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15



Christopher Miguel Huacachi Bernaola
 Presidente del Comité de Selección



Santiago Mamani Uchasara
 Primer Integrante Titular

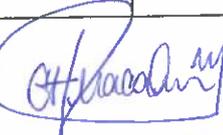


Jorge Alcides Borda Vega
 Segundo Integrante Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO I

**ADMISION DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-TC-2
SEGUNDA CONVOCATORIA
SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL**

DETALLE DE CONTENIDO DE LAS OFERTAS		DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C. ⁽¹⁾
2.2.1.	Documentación de presentación obligatoria	
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta certificado de vigencia de poder a favor de la señora Doris Beatriz Samaniego Ramos de Medina; con DNI N° 08221077, como Gerente General de la empresa DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C.; expedido el día 16 de marzo de 2025.
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple
	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	365 días calendario, cumple
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
	g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 74,152.76
2.2.2.	Documentación de presentación facultativa:	
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	No
	b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	--
	RESULTADO	Admitida
2.2.3.	  Christopher Miguel Huacachi Bernaola Presidente del Comité de Selección	
	  Santiago Mamani Uchasara	
	  Jorge Alcides Borda Vega	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	

Nota:

(1) El postor DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C. es único postor que presenta su oferta.

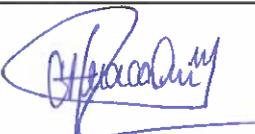
ANEXO II

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-TC-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	POSTOR - RAZON SOCIAL	PRECIO DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACION			ORDEN DE PRELACION	
				PRECIO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICA_C IÓN 5%		PUNTAJE CON BONIFICACIÓN
1	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL							
	1	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C	S/ 74,152.76	100.00	100.00	0.00	100.00	1°
2	  Cristopher Miguel Huacachi Bernaola NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN							
	  Santiago Mamani Uchasara NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO			  Jorge Alcides Borda Vega NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO				
Notas: 1) El postor DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C. NO es MYPE.								

ANEXO III
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-TC-2
SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

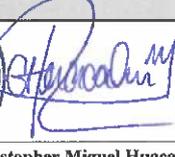
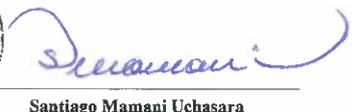
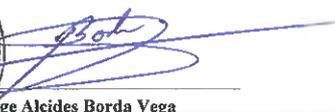
REQUISITOS DE CALIFICACION		VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe contar con autorización vigente como Agencia de Viajes Minorista, Mayorista y/u Operador de Turismo acreditada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), de acuerdo con el Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR. Está afiliada a la Internacional Air Transport Asociación – IATA <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la constancia que acredite al postor que opera como Agencia de Viajes y Turismo Minorista y/u Operador de Turismo, emitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). No se aceptarán constancias de trámite ni semejante ni se aceptarán otro tipo de documento que no constituya lo solicitado. Copia simple del certificado vigente de afiliación a la IATA. No se aceptarán constancias de trámite ni semejantes, ni se aceptará otro tipo de documentos que no constituya lo solicitado. 	<p>Acredita con copia simple de la CONSTANCIA N° 137-2016-DGPDT, expedido el 27/12/2016, por el Director General de Políticas de Desarrollo Turístico – Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y deja constancia que: DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C., como operador de agencia de viajes y turismo, cumple con los requisitos exigidos por los artículos 9 y 11, del reglamento de agencias de viajes y turismo, aprobado por D.S. 004-2016-MENCETUR, en clase de MAYORISTA, MINORISTA y OPERADOR DE TURISMO, Se encuentra inscrita en el directorio nacional de Prestadores de servicios Turísticos Calificados (pág. 15).</p> <p>También, con la Constancia N° D000158-2025-MML-GDE-ST de fecha 27/03/2025, bajo la clase de: MINORISTA – MAYORISTA – OPERADOR DE TURISMO. Expedido por la Municipalidad de Lima (pág. 16).</p> <p>Presenta copia simple de traducción certificada TC N° 037-2025, Certificado de Acreditación IATA a la empresa DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C. (pág. 17 al 19). Por tanto, CUMPLE.</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>Ejecutivo (a) de cuentas</p> <p>Requisitos:</p> <p>Formación técnica concluida en Aviación Comercial o formación universitaria concluida en Turismo y Hotelería (Bachiller) para ejercer el puesto de asesor de viajes o ejecutivo de cuentas o counter.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El grado de Bachiller será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	<p>Se verifico el Título Profesional del Licenciado en Turismo y Hotelería, don Jimmy Douglas Morocho Torres, otorgado por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, fecha de diploma el 18/02/2016, a través del SUNEDU en línea, registro nacional de grados académicos y títulos profesionales (pág. 23 y 24). Por tanto, CUMPLE.</p>
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>Mínimo dos (2) años de experiencia como asesor de viajes o ejecutivo de cuentas o counter en el manejo de cuentas corporativas en actividades relacionadas al servicio de emisión o provisión o diligenciamiento o agenciamiento de pasajes aéreos del personal clave requerido como ejecutivo(a) de cuenta.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>El personal clave como EJECUTIVO DE CUENTAS, acredita con copia simple de una CONSTANCIA DE TRABAJO, expedido por Gerente General señora Doris Samaniego de Medina y deja constancia que el señor Jimmy Douglas Morocho Torres, cuenta con más de 7 años (7 años, 10 meses y 10 días) de experiencia desde el 18/07/2017 al 06/06/2025, ocupando el cargo de Counter, Asesor de Viajes, Ejecutivo de Cuentas Corporativas (pág. 25); por tanto, CUMPLE.</p>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,500.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Acreditación:</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>



ANEXO III

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-TC-2
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL**

REQUISITOS DE CALIFICACION	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N.º 8 referido a la</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N.º</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>El postor acredita con copia simple del Contrato N° 021-2018-PROMPERU-CP, Concurso Público N° 015-20180-PROMPERÚ, "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales y servicios complementario para PROMPERU" y Adenda N° 01 al N° 021-2018-PROMPERU-CP por el importe total de US\$ 2 495 226.24, contrato suscrito el 25/10/2018 y adenda del 14/11/2019.</p> <p>Acredita con constancia de cumplimiento de la prestación: N° 018-2020-PROMPERU por un monto pagado de US\$ 2 082 895.50; equivalente a S/ 6 958 953.86 al t/c 3.341 y fecha de emisión de la constancia el 27/01/2020. (pág. 27 al 33).</p> <p>También, acredita con copia simple del Contrato N° 002-2019, Concurso Público N° 001-2019-MGP-DIPERADMON, "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el cumplimiento del plan de viajes y comisiones programadas de la Marina de Guerra del Perú", por el importe total de S/ 1 991 344.54, contrato suscrito el 22/04/2019 y acredita con constancia de prestación de fecha 04/02/2020; por tanto, SI CUMPLE. (pág. 34 al 47).</p>
RESULTADO	CALIFICA
<p align="center">D</p> <div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center;">   </div> <p align="center">Cristopher Miguel Huacachi Bernaola</p>	
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	
<div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center;">   </div> <p align="center">Santiago Mamani Uchasara</p>	<div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center;">   </div> <p align="center">Jorge Alcides Borda Vega</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>